



COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 1 - AÑO 2016

REGLAMENTO TECNICO T.C CUYANO

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría T.C CUYANO, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR Y AGREGAR al reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

ARTICULO 58 - RODADOS:

Diámetro de las llantas, 15 pulgadas y un ancho máximo de 8 pulgadas. Desplazamiento libre

58 -1 Llanta material: acero estampada, aleación o aluminio, prohibido labio anti -deriva.-

58-2 Prohibido el uso de válvula auto-reguladora de presión de aire.

58-3 Los neumáticos serán marca **NA** de fabricación nacional , de medidas **15 X 11** .

Las mismas deberán ser usadas y sorteadas por la categoría.

IMPORTANTE :

A partir del presente comunicado solo se sellarán cubiertas provistas por la CATEGORÍA, la que brindará a cada competidor el comprobante respectivo que acredite el origen de las cubiertas.-

IMPORTANTE: El reglamento de utilización será el siguiente, a saber:

1 – EL TOTAL GENERAL ANUAL DE CUBIERTAS QUE PODRAN SELLARSE SERA DE 24.-

2 - A partir de la primera competencia, se podrán sellar hasta 6 cubiertas USADAS, de acuerdo a las necesidades de cada piloto.- Posterior a la 1º competencia se podrán incorporar 2 cubiertas más por carrera.

3 – Si en una competencia el piloto no comprase ni sellase cubiertas, o no se presentase a competir, el número total de cubiertas que se pueden sellar NO variara.-

4– Se llevará un registro de las cubiertas selladas por Federación, en donde se acumularán todos los números de cubiertas correspondientes a cada piloto. NINGUN piloto podrá utilizar en clasificación y/o carrera una cubierta que no figure en dicho registro



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)

Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2016

5- Ningún piloto será autorizado a sellar cubiertas, una vez llegado al límite Reglamentario de 24 cubiertas Autorizadas, para todo el año.- (Casos excepcionales serán tratados con el delegado de la categoría)

Las cubiertas selladas para un piloto, no podrán ser utilizadas por otro.-

NEUMÁTICOS DE LLUVIA: Es OBLIGATORIO, que cada piloto posea , sus neumáticos ARMADOS DE LLUVIA, los mismos deberán ser ancorizados de competición, libre nacionales.

Permitidas las gomas intermedias, construidas sobre cubiertas de competición slick de Marca NA.-

ARTICULO 91:

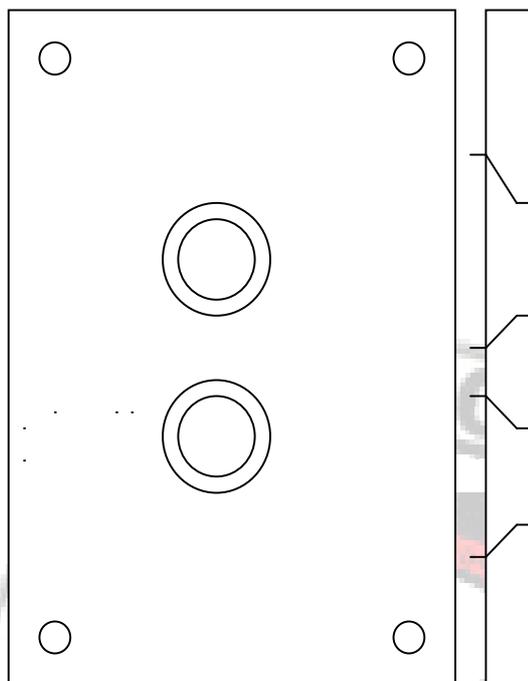
Penalización por carrera

A partir de la primer carrera del campeonato, los tres primeros clasificados confirmados de la final deberán colocar una brida restrictora sobre el múltiple de admisión con las siguientes medidas:

- 1° Puesto 29 mm diámetro interior
- 2° Puesto 29 mm diámetro interior
- 3° Puesto 29 mm diámetro interior

Se deberá mantener la misma por 2 carreras a excepción del 3° que la deberá mantener 1 carrera, posteriormente si estos pilotos no ingresaran dentro de los tres primeros lugares, (zona de podio) se quitará éste elemento. Si se repite algún lugar de podio éste elemento deberá seguir colocado.

IMPORTANTE: Todo motor que lleve colocado una brida en el carburador, esta deberá ser colocada en una sola posición, que es con el cono de mayor diámetro hacia el carburador y el de menor diámetro hacia el múltiple, sobre el mismo. Ver figura.



9.5mm +/- 0.5mm

Diametro exterior: 40 mm
Diámetro interior: 29 mm